



## CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/COP/8/14  
15 de enero de 2006

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Octava reunión

Curitiba, Brasil, 20-31 de marzo de 2006,  
Tema 19 del Programa Provisional\*

### LA INICIATIVA MUNDIAL SOBRE COMUNICACIONES, EDUCACIÓN Y CONCIENCIA PÚBLICA (CEPA)

*Perspectiva general de la aplicación del programa de trabajo y opciones para avanzar con el trabajo futuro*

*Nota del Secretario Ejecutivo*

### INTRODUCCIÓN

1. En la decisión VII/24, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que reuniera un comité asesor informal sobre CEPA a fin de desarrollar aún más el programa de trabajo sobre CEPA para que fuera considerado más a fondo por la Conferencia de las Partes en su octava reunión. La Conferencia de las Partes también pidió que el Secretario Ejecutivo informara a la Conferencia de las Partes en su octava reunión sobre el progreso alcanzado en la aplicación de las actividades prioritarias identificadas en el programa de trabajo sobre CEPA.

2. La Sección I de la presente nota proporciona una perspectiva general del desarrollo de la Iniciativa Mundial sobre CEPA. La Sección II proporciona un resumen de las actividades emprendidas por el Secretario Ejecutivo y el progreso alcanzado por la Iniciativa Mundial durante el período entre sesiones. La Sección III destaca las lecciones aprendidas, incluidos los impedimentos y las oportunidades para la aplicación amplia del programa de trabajo como se establece en la decisión VI/19. La Sección IV presenta opciones para fortalecer la aplicación del programa de trabajo, mientras que la Sección V contiene las recomendaciones sugeridas para consideración de la Conferencia de las Partes. El Anexo I contiene una lista breve de las actividades prioritarias para la aplicación de la Iniciativa Mundial sobre CEPA a corto plazo, según recomendación del Grupo de Trabajo de Composición Abierta especial sobre el Examen de la Aplicación del Convenio y el comité asesor informal para CEPA. El Anexo II presenta un plan de aplicación para CEPA, pensado para guiar el desarrollo del programa de trabajo.

/...

\* UNEP/CBD/COP/8/1.

## **I. PERSPECTIVA GENERAL DE LA INICIATIVA MUNDIAL SOBRE CEPA Y EXAMEN DE SU APLICACIÓN: ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN**

7. En su sexta reunión, la Conferencia de las Partes adoptó la Iniciativa Mundial sobre Comunicaciones, Educación y Conciencia Pública (CEPA) y el programa de trabajo relacionado (decisión VI/19). El programa de trabajo comprende tres elementos de programa (hacia una red mundial de comunicaciones, educación y conciencia pública; intercambio de conocimientos y experiencia; y construcción de capacidad para comunicaciones, educación y conciencia pública), cada uno con objetivos operacionales y acciones propuestas para guiar la aplicación por asociados claves. Los tres elementos representan dos prioridades estratégicas: (i) arreglos institucionales; y (ii) áreas programáticas prioritarias en la Iniciativa Mundial. En la decisión VI/19, la Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que consultara con la UNESCO, UNEP, IUCN y el Grupo de Trabajo Consultivo de Expertos establecido por la decisión V/17, así como con toda institución pertinente, para, entre otras cosas, supervisar y evaluar la aplicación de la Iniciativa Mundial sobre CEPA, específicamente la etapa de arranque del programa de trabajo.

8. El objetivo 4 del Plan Estratégico del Convenio, adoptado en la misma reunión (Hay una mejor comprensión de la importancia de la diversidad biológica y del Convenio, y esto ha llevado a una participación más amplia en toda la sociedad en su aplicación), proporciona el marco general dentro del cual se podrá llevar a cabo un amplio desarrollo y aplicación de iniciativas de comunicaciones, educación y conciencia pública sobre la diversidad biológica bajo el Convenio.

9. En respuesta a la decisión VI/19, el Grupo de Trabajo Consultivo de Expertos sobre CEPA se reunió en París, del 27 al 29 de octubre de 2003 para proponer modalidades concretas para el futuro desarrollo de actividades del programa. Los resultados y recomendaciones de la reunión incluyeron un proyecto de matriz que resumía sugerencias y propuestas para mejorar la aplicación de la Iniciativa Mundial sobre CEPA, incluyendo, entre otros, elementos claves necesarios para desarrollar una estrategia para guiar la aplicación de los tres elementos de programa de una manera coherente y consecuente.

10. En su séptima reunión, la Conferencia de las Partes adoptó la decisión VII/24, en la cual invitó a las Partes a tener en cuenta la necesidad de comunicar los distintos elementos del objetivo de diversidad biológica para 2010 y establecer enlaces adecuados con la Década sobre Educación para el Desarrollo Sostenible en la aplicación de sus respectivos programas y actividades nacionales de CEPA. También pidió al Secretario Ejecutivo que reuniera a un comité asesor informal sobre comunicaciones, educación y conciencia pública para desarrollar aún más el programa de trabajo de CEPA para su consideración a fondo por la Conferencia de las Partes en su octava reunión; y, continuar los esfuerzos de colaboración con los programas CEPA de otras organizaciones pertinentes, incluidas las convenciones de Río, para mejorar la coordinación y maximizar las sinergias.

11. El Secretario Ejecutivo convocó la primera reunión del Comité Asesor Informal de CEPA el 12 de febrero de 2005 para examinar una versión preliminar del proyecto revisado del programa de trabajo sobre CEPA. La reunión consideró que el desarrollo más amplio del programa de trabajo solicitado en la decisión VII/24 (párrafo 4 (ii)) no exigía una revisión del programa de trabajo existente y, en cambio, recomendaba que el Secretario Ejecutivo, con el apoyo del Comité Asesor Informal, se concentrara en darle prioridad a las actividades esbozadas en el programa de trabajo existente, y que sometiera una lista de prioridades con los detalles de las modalidades de aplicación para que fuera considerada por la Conferencia de las Partes en su octava reunión.

/...

12. De acuerdo con ese consejo, el Secretario Ejecutivo llevó a cabo el ejercicio de priorización y sometió, a la primera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta especial sobre el Examen de la Aplicación del Convenio, el cual se reunió en Montreal del 5 al 9 de septiembre de 2005, una lista preliminar de las actividades prioritarias para el programa de trabajo sobre CEPA (UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/10). En su recomendación I/5, el grupo de trabajo le dio la bienvenida a la lista de actividades prioritarias y pidió que el Secretario Ejecutivo, en consulta con el Comité Asesor Informal de CEPA, mejorara aún más la lista y que una vez hecho esto sometiera para su consideración en la octava reunión de la Conferencia de las Partes, un informe que resumiera las acciones, y posibles opciones y recomendaciones, tomadas para desarrollar aún más los programas de trabajo sobre CEPA, incluyendo la formulación de una lista breve de actividades prioritarias.

13. La segunda reunión del Comité Asesor Informal de CEPA, celebrada el 26 de noviembre de 2005, trató la lista breve de actividades prioritarias propuesta para la iniciativa CEPA y otras cuestiones relacionadas con las recomendaciones que surgieron de la reunión de la reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta especial sobre el Examen de la Aplicación del Convenio, particularmente el desarrollo de una página Web de niños sobre el Convenio y sus áreas de programa.

14. En respuesta a las recomendaciones efectuadas en la reunión, el Secretario Ejecutivo completó la priorización de las actividades relacionadas con la Iniciativa Mundial sobre Comunicaciones, Educación y Conciencia Pública. La lista breve de actividades prioritarias para la Iniciativa Mundial sobre Comunicaciones, Educación y Conciencia Pública se incluye como anexo I más abajo.

## **II. EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA INICIATIVA MUNDIAL SOBRE CEPA**

15. La Iniciativa Mundial sobre CEPA tiene el potencial para hacer una contribución significativa a fin de hacer avanzar los objetivos del Convenio, incluida la aplicación de sus áreas de programa y cuestiones intersectoriales e informar sobre el progreso logrado hacia el objetivo para 2010, mediante la facilitación de la participación de una variedad de interesados en la aplicación del Convenio.

16. La falta de fondos suficientes ha sido identificada como uno de los principales impedimentos para la aplicación de la Iniciativa Mundial sobre CEPA. El presupuesto aprobado para CEPA en la sexta y séptima reuniones de la Conferencia de las Partes sigue siendo inadecuado para financiar las actividades básicas de CEPA. Los esfuerzos del Secretario Ejecutivo para garantizar apoyo financiero adicional para llevar a cabo las actividades presupuestadas no han tenido éxito. Los resultados generados a la fecha han sido consecuencia de enfoques innovadores adoptados por el Secretario Ejecutivo y organizaciones asociadas, más específicamente por la Comisión para Educación y Comunicaciones de IUCN.

17. A pesar de las dificultades experimentadas en el proceso de aplicación, se han logrado resultados positivos en respuesta directa a las disposiciones de la decisión VI/19 y los tres elementos del programa de trabajo de CEPA. Esos logros, aunque modestos en esta etapa, no obstante sirven para mostrar que a pesar de la falta de apoyo financiero, se está logrando un progreso apreciable entre el seguimiento y la decisión VI/19. Los resultados de ese proceso incluyen:

(a) Un examen a fondo de las dimensiones CEPA en las estrategias y planes de acción nacionales de la diversidad biológica, los segundos y terceros informes nacionales y también en los programas de trabajo del Convenio en las esferas temáticas y cuestiones intersectoriales, y la consideración del examen produce un mayor desarrollo del programa de trabajo de CEPA;

(b) El mejoramiento de las herramientas de difusión de información en la página Web del Convenio sobre la Diversidad Biológica <sup>1</sup>, incluyendo lo siguiente:

- (i) El mejoramiento del portal CEPA, y el desarrollo de un foro electrónico que recopila información sobre CEPA y así hace visibles los foros moderados sobre las cuestiones relacionadas con CEPA, enlaces a otros portales pertinentes y páginas Web, bases de datos y enlaces a bases de datos sobre monografías, mejores prácticas y publicaciones, así como enlaces a instituciones docentes, centros de excelencia y organizaciones internacionales pertinentes;
- (ii) El desarrollo de un espacio de colaboración virtual para los miembros asesores informales de CEPA a fin de trabajar en proyectos conjuntos, discutir documentos preliminares e intercambiar ideas;
- (iii) El establecimiento de un centro de información en línea <sup>2</sup> para facilitar el acceso y el intercambio de información sobre publicaciones, informes, folletos, bibliografía y otros recursos relacionados con la diversidad biológica. Compuesto de catálogos electrónicos y enlaces a recursos, el Centro de Información del CBD ofrece a las Partes, otros Gobiernos y a los interesados un depósito de materiales de investigación y educativos publicados para apoyar el Convenio y su Protocolo sobre Bioseguridad;
- (iv) El desarrollo de un índice electrónico de artículos de investigación históricos y actuales <sup>3</sup> publicados en revistas especializadas en cuestiones directamente relacionadas con el Convenio y su Protocolo sobre Bioseguridad para ser utilizado por las comunidades de investigación y académicas. Los enlaces al texto completo de los artículos están disponibles si la revista está en el dominio público o si la editorial ofrece acceso sin restricciones;
- (v) La recopilación de monografías y mejores prácticas en comunicaciones, educación y conciencia pública de organizaciones nacionales e internacionales, segundos informes nacionales, estrategias planes de acción nacionales de la diversidad biológica y ;
- (vi) El desarrollo del servicio diario de prensa del CBD <sup>4</sup> donde los titulares de las noticias sobre la diversidad biológica y la bioseguridad de los principales periódicos del mundo están disponibles a través de la página Web del Convenio y son divulgadas por medio de correo electrónico a los suscriptores;
- (vii) El desarrollo del servicio de compendio actual del CBD <sup>5</sup> donde el público seleccionado como objetivo puede suscribirse a un compendio semanal de las últimas notificaciones, informes, reuniones y eventos relacionados con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Bioseguridad. Al momento de redactar este documento, el compendio se estaba enviando a más de 2000 suscriptores de todo el mundo (que representan a las Partes y Gobiernos, académicos, comunidades de investigación y

---

<sup>1</sup> Vea: <http://www.biodiv.org>

<sup>2</sup> Vea: <http://www.biodiv.org/doc/info-centre.shtml>

<sup>3</sup> Vea: <http://www.biodiv.org/doc/articles.aspx>

<sup>4</sup> Vea: <http://www.biodiv.org/headlines.aspx>

<sup>5</sup> Vea: <http://www.biodiv.org/user/subscriptions.aspx>

educación, el sector privado, organizaciones no gubernamentales, comunidades indígenas y locales, y el en público general;

- (viii) El desarrollo de un Salón de Prensa del CBD <sup>6</sup> como punto de referencia y centro de recursos para periodistas y otros en los medios de comunicación para ayudar a difundir los mensajes sobre la diversidad biológica al público general;
- (ix) El desarrollo de un Salón de Medios de Comunicación electrónicos durante la séptima reunión de la Conferencia de las Partes como recurso para periodistas, el cual proporcionó información sobre la reunión y sus eventos. <sup>7</sup>

(c) El establecimiento de una base de datos completa de organizaciones de medios y periodistas especializados, funcionarios de información de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, redes de ONG, servicios de noticias basados en la Internet especializados en cuestiones relacionadas con la diversidad biológica; el desarrollo de una base de datos y sistema de notificación electrónico sobre programas educativos actuales, cursos y talleres de capacitación relacionados con la diversidad biológica y el Convenio;

(d) El desarrollo de una estrategia preliminar de comunicación corporativa para la Secretaría que se concentra en construir la infraestructura de comunicaciones de la Secretaría, a fin de: aumentar el perfil y la visibilidad del proceso de la Secretaría y el Convenio, educar a los públicos claves sobre la biodiversidad y los objetivos del Convenio, y catalizar los recursos financieros para la aplicación de actividades de CEPA;

(e) El desarrollo de asociaciones valiosas, particularmente en las escuelas y universidades de Montreal, sede de la Secretaría que ha servido para sentar una base firme para enlazar CEPA con la educación y capacitación en la diversidad biológica y poder así guiar el desarrollo de tales enlaces a medida que evoluciona la iniciativa CEPA a un programa totalmente nuevo;

(f) El desarrollo de una página Web de niños sobre cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y el Convenio con el objetivo de proporcionar un proyecto piloto para promover la educación y conciencia de la diversidad biológica en los niveles primario y secundario;

(g) Con la cooperación de BfN y el gobierno de Alemania, el desarrollo de un proyecto piloto para la creación y distribución de herramientas educativas de colaboración y fuente abierta de diversidad biológica basadas en la Web que faciliten la cooperación y la comunicación entre las distintas culturas en las aulas de la escuela primaria;

(h) El desarrollo de asociaciones con comunidades académicas, de investigación y científicas para identificar y aplicar esfuerzos conjuntos para fortalecer las capacidades profesionales en la educación y comunicación de la diversidad biológica;

(i) La aplicación de más actividades de extensión anuales relacionadas con el Día Internacional de la Diversidad Biológica, incluyendo la publicación de un afiche anual, la publicación de mensajes del Secretario General de las Naciones Unidas y el Director Ejecutivo de UNEP, la creación de

---

<sup>6</sup> Vea: <http://www.biodiv.org/meetings/cop-07/press/>

<sup>7</sup> Vea: <http://www.biodiv.org/meetings/cop-07/press/>

mensajes claves para ser usados por las Partes <sup>8</sup>, la celebración de eventos públicos y actividades en Montreal el 22 mayo <sup>9</sup>, y una sección en la página Web dedicada a informar sobre las actividades nacionales del día.<sup>10</sup>

(j) Un aumento en el número de documentos publicados por la Secretaría para apoyar las áreas del programa del Convenio y cuestiones intersectoriales (áreas protegidas, diversidad biológica marina y costera, cambios climáticos y diversidad biológica, y economía y comercio), incluyendo un número de nuevos volúmenes en la Serie Técnica de CBD, <sup>11</sup>el lanzamiento de la *Serie Programas de Trabajo y Directrices de CBD*, y la publicación de la tercera edición del Manual del Convenio sobre la Diversidad Biológica; <sup>12</sup>

(k) El fortalecimiento de la extensión cooperativa y las iniciativas de comunicaciones con el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas para Combatir la Desertificación, incluyendo la publicación de calendarios conjuntos para 2005 y 2006 <sup>13</sup>, que destacan la cooperación, complementos y sinergias de los programas de trabajo entre las tres convenciones de Río;

(l) Mayor integración con el trabajo del mecanismo de intercambio de información, particularmente con respecto a la mejora de las capacidades nacionales y talleres técnicos, y con el trabajo para apoyar el Artículo 17 del Convenio;

18. Aunque los resultados mencionados muestran que la iniciativa CEPA se está arraigando, el progreso ha sido limitado y la aplicación del programa de trabajo a nivel nacional no parece haber alcanzado todo su potencial. Hasta que se cuente con los recursos suficientes para llevar a cabo el programa de trabajo de CEPA en todo su potencial y alcance mundial, seguirá limitado a los esfuerzos piloto de la Secretaría.

### III. LECCIONES APRENDIDAS

19. Los distintos exámenes y consultas sobre el desarrollo más amplio del programa de trabajo de CEPA por parte del Grupo de Expertos sobre CEPA y el Comité Asesor Informal, particularmente con el contexto del Grupo de Trabajo de Composición Abierta especial sobre el Examen de la Aplicación del Convenio, han identificado un número de lecciones claves que podrían comunicar el desarrollo más extenso de la iniciativa CEPA y más específicamente, guiar la aplicación de la lista breve de actividades prioritarias en el corto plazo y el desarrollo del plan de aplicación en el largo plazo. Estas lecciones se detallan a continuación.

---

<sup>8</sup> Vea: <http://www.biodiv.org/programmes/outreach/awareness/biodiv-day-2005.aspx>

<sup>9</sup> Como una forma de celebrar el tema para el Día Internacional de la Diversidad Biológica 2005, la Secretaría, en colaboración con la Evaluación de Ecosistemas para el Milenio, y la Universidad McGill, fue uno de los anfitriones del lanzamiento del Informe de la Síntesis de la Diversidad Biológica de la Evaluación de Ecosistemas para el Milenio en la celebración de un día el 19 de mayo de 2005 en la Universidad McGill. Más de cien invitados se unieron a la Secretaría para celebrar el DIBD 2005 y el lanzamiento del informe en una conferencia de prensa por la mañana. Entre los invitados había representantes de las comunidades consulares y diplomáticas de Montreal y Ottawa, encargados de la adopción de políticas de todos los niveles en Canadá, educadores e investigadores de Montreal, y representantes de los medios. Vea: <http://www.biodiv.org/programmes/outreach/awareness/biodiv-day-2005.aspx>

<sup>10</sup> <http://www.biodiv.org/programmes/outreach/awareness/biodiv-day-2005-ctrs.shtml>

<sup>11</sup> <http://www.biodiv.org/programmes/outreach/awareness/ts.asp>

<sup>12</sup> <http://www.biodiv.org/handbook/>

<sup>13</sup> <http://www.biodiv.org/convention/calendar.shtml>

20. El programa de trabajo para CEPA en la decisión VI/19 comprende dos prioridades estratégicas ((i) arreglos institucionales y (ii) esferas programáticas prioritarias) y tres elementos de programa, cada uno de los cuales tiene objetivos operacionales y acciones propuestas para lograr esos objetivos. Sin embargo, la relación entre las prioridades estratégicas y los elementos de programa no fue definida claramente. Además, el alcance general del programa de trabajo y muchas de las acciones propuestas es sumamente amplio. <sup>14</sup>

21. Además, el programa de trabajo CEPA proporcionó una lista bastante larga de actividades que deberán ser emprendidas a fin de lograr los objetivos declarados de los elementos de programa. Esto ya es, en sí, un peso para el proceso de ejecución, tanto a nivel de la Secretaría como a nivel nacional, y bien podría limitar la eficacia y los impactos del programa en su conjunto. Dado el limitado financiamiento disponible para llevar a cabo la iniciativa CEPA, el Secretario Ejecutivo determinó la necesidad de un conjunto de actividades prioritarias (UNEP/SCBD/WG-RI/1/INF/10) para guiar la aplicación del Programa de Trabajo a nivel internacional, y a fin de proporcionar una guía para las Partes a fin de identificar las prioridades nacionales.

22. El Comité Asesor Informal sobre CEPA reconoció además la necesidad de mejorar la lista de actividades prioritarias, a fin de asegurar su aplicación plena y eficaz durante el próximo período entre sesiones. A continuación aparecen los comentarios que hizo:

(a) Hubo acuerdo general en decir que el programa de trabajo no hizo una distinción clara entre los componentes claves de CEPA (comunicaciones, educación, capacitación y conciencia pública), <sup>15</sup> las interconexiones entre esos componentes y sus respectivas contribuciones individuales al logro de la Iniciativa Mundial general sobre CEPA. Esta oscuridad planteó un reto para la Secretaría para promover y facilitar la aplicación del programa de trabajo por las Partes;

(b) Hubo también una falta de guía acerca de cómo la Secretaría debe facilitar y promover la aplicación de la Iniciativa Mundial a nivel nacional, sobre todo la aplicación de las disposiciones de la decisión VI/19 que estaban dirigidas específicamente a las Partes y no al Secretario Ejecutivo;

(c) Las iniciativas de comunicación y educación eficaces están evolucionando continuamente y por lo tanto exigen inversiones a largo plazo. Los enfoques de financiamiento de la Secretaría, aunque innovadores, tienden a ser a corto plazo y por consiguiente de impacto limitado. A fin de comprender el impacto potencial de la Iniciativa Mundial sobre CEPA, se deben desarrollar nuevos enfoques que apalanquen el compromiso político y el apoyo financiero equivalente al alcance de la iniciativa;

(d) El rango de las actividades bajo el programa de trabajo CEPA no proporcionó un enfoque coherente por medio del cual se pudieran obtener logros a corto plazo y ayudar a fortalecer la aplicación de las actividades propuestas a largo plazo. Por consiguiente, las inversiones necesarias para resolver problemas a largo plazo como colocar la diversidad biológica en otros programas sectoriales a nivel nacional no han sido bien expresados en el programa de trabajo. Éste, así como otros problemas esbozados más arriba, destacan la necesidad de un plan para guiar la aplicación de actividades claves CEPA;

---

<sup>14</sup> Vea: informe de la primera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta especial sobre el Examen de la Aplicación del Convenio (UNEP/CBD/COP/8/4/Rev.1).

<sup>15</sup> La sexta reunión de las Partes, en el preámbulo a la decisión VI/19, hizo hincapié en que la comunicación y la educación son dos disciplinas distintas pero complementarias.

#### **IV. OPCIONES PARA FORTALECER LA INICIATIVA CEPA**

23. Los exámenes y consultas celebradas en respuesta a la decisión VII/24, incluyendo el examen del programa de trabajo CEPA por el Grupo de Trabajo de Composición Abierta especial sobre el Examen de la Aplicación del Convenio, y las consultas con el Comité Asesor Informal para CEPA, han dado lugar a un número de sugerencias útiles para fortalecer la iniciativa CEPA.

24. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta especial sobre el Examen de la Aplicación del Convenio le pidió al Secretario Ejecutivo que identificara las actividades prioritarias, particularmente las actividades que necesitan ser desarrolladas y/o aplicadas a nivel internacional y facilitadas por la Secretaría y sus asociados a la luz del financiamiento limitado disponible para aplicar las actividades de CEPA.

25. Con respecto a las comunicaciones y la conciencia pública, la Iniciativa Mundial sobre CEPA tiene que concentrarse en trasmitir varios mensajes claves bien expresados específicamente diseñados para el público seleccionado como objetivo bien definido. Debe definirse el público, y diseñar los mensajes, teniendo en cuenta las metas y objetivos del Plan Estratégico, particularmente el objetivo 4 sobre el mayor compromiso en la aplicación del Convenio de todos los interesados a través de una mejor comprensión de la importancia de la diversidad biológica y el Convenio.

26. Los mensajes relacionados con la función del Convenio se deben concentrar en el logro de los tres objetivos del Convenio en el contexto del marco global proporcionado por los objetivos del Plan Estratégico. También deben comunicar el progreso hacia el logro del objetivo para 2010, y la contribución del Convenio sobre la Diversidad Biológica al logro de los Objetivos de Desarrollo para el Milenio y la paliación de la pobreza. Los mensajes deben ser inmediatamente aplicables a nivel nacional y mundial.

27. Mejorar la conciencia pública del Convenio, incluyendo el logro del objetivo de la diversidad biológica para 2010 a nivel mundial también se podría mejorar a través de la designación, por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de un Año Internacional de la Diversidad Biológica. Con este fin, la Conferencia de las Partes podría considerar, en su octava reunión, invitar a la sexagésima primera sesión de la Asamblea General para proclamar el año 2008 como el Año Internacional de la Diversidad Biológica para el logro del objetivo de la diversidad biológica para 2010.

28. El Secretario Ejecutivo podría tener en cuenta las lecciones aprendidas de las experiencias de distintas organizaciones e instituciones que han registrado logros significativos en la aplicación eficaz de los programas relacionados con CEPA que encaran la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible. Las asociaciones de cooperación en curso y las planeadas entre la Secretaría y otras organizaciones pertinentes deben concentrarse en lograr una mejor armonización de los esfuerzos y hacer un uso óptimo de las fortalezas y recursos individuales de los respectivos asociados para generar el rango de resultados que satisfacen las necesidades colectivas y específicas de los asociados. El desarrollo de alineaciones y asociaciones estratégicas, interconexiones, la armonización de actividades relacionadas, y el desarrollo de capacidad son esenciales para asegurar coherencia en la generación y cumplimiento de los resultados previstos de la Iniciativa Mundial sobre CEPA, incluyendo mensajes claves sobre la diversidad biológica.

29. Además, hay un número de iniciativas mundiales que son particularmente pertinentes para el trabajo sobre CEPA. El desarrollo de asociaciones cooperativas con esas iniciativas es crucial para el éxito de CEPA, sobre todo en cuanto a proporcionar enlaces al pensamiento actual en los procesos de desarrollo sostenible. Algunas de esas iniciativas incluyen, entre otros, el objetivo de diversidad biológica mundial para 2010, los Objetivos de Desarrollo para el Milenio, la Década para la Educación para la iniciativa de Desarrollo Sostenible y algunos de los resultados claves de la Cumbre Mundial sobre

Desarrollo Sostenible. Claramente, y como fue determinado por el Grupo de Trabajo de Composición Abierta especial sobre el Examen de la Aplicación del Convenio, CEPA tiene una función que desempeñar en esas iniciativas y el alcance de sus esfuerzos de “extensión”, por consiguiente, se deben ampliar para incluir colaboración y enlaces con ellos.

30. Es necesario establecer un marco institucional para el programa de trabajo CEPA que claramente defina los mecanismos de aplicación para la Secretaría, las Partes y otros asociados claves y, en particular, que asegure se establezcan y mantengan las sinergias necesarias con otras iniciativas y enfoques en curso. Puede ser necesario que el marco propuesto sea operativo en pequeña escala al principio y gradualmente ampliar el proceso para que se convierta en una iniciativa autosostenible a largo plazo.

31. El programa de trabajo sobre CEPA se debe aplicar según un enfoque modular basado en las actividades prioritarias determinadas, a fin de limitar el enfoque de los esfuerzos de aplicación. Se deberán distribuir hitos y aportes a lo largo de plazos progresivos para asegurar que haya un crecimiento y expansión progresivos y bien controlados del cumplimiento del programa. Este enfoque proporcionará la base para un mecanismo de supervisión a fin de evaluar el éxito y los impactos de cada etapa del proceso de aplicación.

32. Los proyectos piloto con un enfoque de base se deben aplicar en el corto plazo con el objetivo de usar sus resultados para mejorar los elementos claves del proceso de aplicación a largo plazo y así ayudar a reorientar todo el enfoque antes de continuar con la aplicación. Las dimensiones de los programas de trabajo CEPA en las áreas temáticas y en las cuestiones intersectoriales podrían servir como base para la identificación y aplicación de proyectos piloto adecuados en conformidad con las necesidades y circunstancias específicas de las Partes individuales.

33. Es esencial el apoyo del mecanismo financiero del Convenio para la aplicación de CEPA y otras actividades de extensión para el logro del objetivo de diversidad biológica para 2010. El desarrollo de una propuesta de financiamiento global, posiblemente en conjunto con las otras convenciones de Río, para la consideración del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y otros organismos de financiamiento pertinentes, puede ayudar a movilizar el apoyo financiero necesario para que las Partes y la Secretaría cumplan las disposiciones de la Iniciativa Mundial sobre CEPA, incluyendo el logro del objetivo de diversidad biológica para 2010. El Secretario Ejecutivo debe mantener contactos con el Director del GEF a fin de acelerar este apoyo.

34. Estas opciones ya han sido identificadas en varias ocasiones. El Grupo de Trabajo Consultivo de Expertos en CEPA en su novena reunión en octubre de 2003 determinó la necesidad de una estrategia global para guiar la aplicación del programa de trabajo CEPA de manera coherente y consecuente. El Comité Asesor Informal sobre CEPA aconsejó en 2005 que las actividades prioritarias y las acciones necesarias para aplicarlas se debían identificar para guiar el desarrollo ampliado del programa de trabajo.

35. Sobre la base del asesoramiento del Comité Asesor, el Secretario Ejecutivo preparó una lista de actividades prioritarias para el programa de trabajo sobre CEPA y un plan preliminar de aplicación para el largo plazo. Una priorización de la lista de actividades prioritarias fue solicitada en la primera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta especial sobre el Examen de la Aplicación. Después de la reunión, el Secretario Ejecutivo, en consulta con el Comité Asesor, mejoró la lista de actividades prioritarias y el plan de aplicación correspondiente y produjo una lista breve de actividades prioritarias pensada para guiar la aplicación del programa de trabajo en el corto plazo.

(a) La lista breve de actividades prioritarias, pensada para guiar al Secretario Ejecutivo y a las Partes para la aplicación del programa de trabajo sobre CEPA en el próximo bienio, e informar una nueva mejora del plan de aplicación se presenta como anexo I de la presente nota;

(b) El plan de aplicación, pensado para mejorar y tratar con mayor profundidad, ya presentado al Grupo de Trabajo de Composición Abierta especial sobre el Examen de la Aplicación, se presenta como anexo II de la presente nota.

## V. RECOMENDACIONES SUGERIDAS

La Conferencia de las Partes en su octava reunión podría estimar conveniente adoptar la siguiente decisión:

### *“La Conferencia de las Partes*

*Tomando nota con agradecimiento* del examen y el desarrollo ampliado del programa de trabajo para la Iniciativa Mundial sobre Comunicaciones, Educación y Conciencia Pública (CEPA), preparado por el Secretario Ejecutivo con la ayuda del Comité Asesor Informal de CEPA reunido en respuesta a la decisión VII/24 y, en particular, sus esfuerzos para determinar una lista breve de actividades prioritarias en el programa de trabajo CEPA para servir como centro para la aplicación de la iniciativa, así como un plan para la aplicación de las actividades identificadas,

1. *Adopta* la lista breve de actividades prioritarias y el plan de aplicación para la Iniciativa Mundial sobre CEPA que comprende las dimensiones de comunicaciones, educación y conciencia pública de los programas de trabajo en curso del Convenio en las áreas temáticas y las cuestiones intersectoriales, incluyendo el programa de trabajo para la Iniciativa Mundial sobre Comunicaciones, Educación y Conciencia Pública anexado a la decisión VI/19;

2. *Exhorta* a la Global Environment Facility y a otras instituciones bilaterales y multilaterales a facilitar los recursos financieros necesarios para aplicar las actividades prioritarias CEPA identificadas a nivel nacional para apoyar las estrategias y los planes de acción nacionales de diversidad biológica;

3. *Invita* a las Partes, organizaciones internacionales y a otros asociados a participar plenamente, y a contribuir a la aplicación de las actividades prioritarias CEPA identificadas ;

4. *Asimismo* invita a las Partes a coordinar sus actividades CEPA con las actividades correspondientes de otros convenios relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, a nivel nacional y regional según sea apropiado;

5. *Solicita* al Secretario Ejecutivo mejorar las actividades de extensión y conciencia pública en todas las cuestiones relacionadas con el logro de los tres objetivos del Convenio y en particular el logro del objetivo de diversidad biológica para 2010 y a fin de explorar los enlaces con otras iniciativas mundiales que son particularmente pertinentes para el trabajo de CEPA, entre otros, el objetivo de diversidad biológica mundial para 2010, los

Objetivos de Desarrollo para el Milenio, la Evaluación de Ecosistemas para el Milenio y la Década de Educación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas”.

6. *Invita a la Asamblea General en su sexagésima primera sesión ordinaria a considerar la adopción de la decisión preliminar sobre la proclamación del 2008 como el Año Internacional de la Diversidad Biológica contenida en el anexo de abajo.*

***Anexo al proyecto de decisión***

***La Conferencia de las Partes***

*Recordando* el capítulo 15 del Programa 21 sobre la Conservación de la Diversidad Biológica adoptado por la Conferencia sobre Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas,

*También* recordando la Convención sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad,

*Recordando además* el compromiso de una aplicación más eficaz y coherente de los tres objetivos del Convenio, y el objetivo “para lograr en 2010 una reducción significativa de la tasa actual de pérdida de la diversidad biológica a nivel mundial, regional y nacional como contribución a la paliación de la pobreza y para beneficio de toda la vida en la tierra”, adoptado por la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en La Haya en 2002 y aprobada por la Declaración Ministerial de La Haya así como el Plan de Aplicación de Johannesburgo adoptado por la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible,

*Recordando* también la declaración adoptada por la Cumbre Mundial 2005, celebrada en Nueva York en septiembre de 2005 que hace un llamamiento a los Estados Partes a apoyar el compromiso de Johannesburgo para una reducción significativa de la tasa de pérdida de la diversidad biológica para 2010,

*Recordando* también la necesidad de acelerar la aplicación de la Iniciativa Mundial sobre Comunicaciones, Educación y Conciencia Pública del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

*Profundamente preocupado* por la continua pérdida de la diversidad biológica y sus consecuencias sociales, económicas y culturales, incluyendo los impactos negativos en el logro de los Objetivos de Desarrollo para el Milenio,

*Tomando nota* de los resultados de la Evaluación de Ecosistemas para el Milenio y su conclusión de que para “lograr el objetivo de diversidad biológica para 2010 de una reducción sustancial de la tasa de pérdida de la diversidad biológica, es necesario un esfuerzo sin precedentes”,

*Consciente* de la necesidad de aumentar la conciencia pública para lograr los tres objetivos del Convenio y el objetivo de diversidad biológica para 2010:

1. *Invita a la Asamblea General en su sexagésima primera sesión a considerar:*

(a) Declarar el 2008, el Año Internacional de la Diversidad Biológica;

(b) Designar al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica a partir del punto focal del Año Internacional de la Diversidad Biológica en estrecha cooperación con el Programa de Ambiente de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes y convenios relacionados con la diversidad biológica.

(c) Invitar a las organizaciones internacionales pertinentes así como a los convenios ambientales mundiales y regionales pertinentes a contribuir a la aplicación exitosa del objetivo del Año Internacional de la Diversidad Biológica.

(d) Solicitar al Secretario General la designación de un representante especial durante el Año Internacional de la Diversidad Biológica;

(e) Decidir considerar el informe sobre el Año Internacional de la Diversidad Biológica como su sexagésima cuarta sesión a fin de acelerar la aplicación del objetivo de diversidad biológica de Johannesburgo para 2010

2. *Invita* a todos los países involucrados a establecer comités nacionales y celebrar el Año Internacional de la Diversidad Biológica preparando las actividades apropiadas;

3. *Apela* a todas las organizaciones internacionales pertinentes y a los países desarrollados en condición de hacerlo, a apoyar las actividades a ser organizadas por los países afectados, en particular los países africanos y los países menos desarrollados.

*Anexo I*

**LISTA BREVE DE ACTIVIDADES PRIORITARIAS PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO  
SOBRE COMUNICACIONES, EDUCACIÓN Y CONCIENCIA PÚBLICA**

***I. Características principales de la lista breve de actividades prioritarias***

1. La lista breve de actividades prioritarias se ha formulado para proporcionar un marco coherente a fin de guiar la aplicación del programa de trabajo para CEPA en el corto plazo, y en particular en el próximo bienio. La lista trata las actividades extraídas del programa de trabajo CEPA en el anexo a la decisión VI/19 así como las dimensiones CEPA en los programas de trabajo del Convenio en las áreas temáticas y las cuestiones intersectoriales a fin de asegurar que haya un enfoque integrado y coordinado en la entrega de los mensajes y los resultados de CEPA al público objetivo seleccionado.
2. Además, la lista breve de actividades prioritarias ha tenido en cuenta el trabajo CEPA relacionado en curso de otras organizaciones y la necesidad de construir sobre el éxito y las fortalezas de esos esfuerzos y al mismo tiempo proporcionando un marco enfocado en la aplicación de las actividades identificadas a nivel nacional, regional e internacional. Este enfoque reconoce el valor de las alineaciones y asociaciones estratégicas, las interconexiones, la armonización de actividades relacionadas, y el desarrollo de capacidad para asegurar consistencia en la generación y el cumplimiento de los resultados previstos incluyendo los mensajes de diversidad biológica claves.
3. En este sentido, la lista breve también reconoce la necesidad de tratar algunas de las iniciativas mundiales prioritarias en el desarrollo sostenible, incluyendo el objetivo de diversidad biológica para 2010, los Objetivos de Desarrollo para el Milenio, el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y otras iniciativas pertinentes. Este enfoque concuerda con el requisito para el proceso del Convenio de proporcionar aportes y guías sustanciales en los esfuerzos en curso para tratar estas iniciativas de política mundial.
4. El propósito de la lista breve de actividades prioritarias es proporcionar apoyo para la aplicación rápida e inmediata de los esfuerzos de proyectos pilotos para apoyar el programa de trabajo sobre CEPA, teniendo en cuenta necesidades y recursos nacionales y regionales. El objetivo es usar los resultados de este proceso para mejorar los elementos claves del proceso de aplicación a largo plazo y así ayudar a reorientar el enfoque general para actividades del programa más detalladas a largo plazo. Las dimensiones CEPA de los programas de trabajo en las áreas temáticas y las cuestiones intersectoriales servirán como base para la identificación y aplicación de proyectos piloto apropiados de acuerdo con las necesidades y circunstancias específicas de las Partes individuales.
5. La aplicación de las actividades prioritarias en esta lista estará guiada por la necesidad de emprender evaluaciones detalladas de las necesidades, en particular a nivel nacional a fin de identificar y elaborar mejor las intervenciones necesarias para satisfacer las necesidades expresadas a largo plazo.
6. La formulación de la lista breve de actividades prioritarias ha reconocido la necesidad de mantener el proceso de aplicación con un alcance y enfoque amplios a fin de permitir a las partes y a otros asociados hacer las modificaciones necesarias para adaptarla a sus requisitos y situaciones específicas. Este aspecto indudablemente continuará evolucionando a medida que las partes proporcionen retroinformación sobre el progreso y los impactos del proceso de aplicación y por lo tanto la necesidad de reorientar continuamente las actividades del programa para ajustarse a la naturaleza evolutiva de las necesidades del usuario en distintos niveles.

/...

7. La aplicación de la lista breve de actividades prioritarias está dirigida a proporcionar una guía para la mejora del plan de aplicación que conducirá al 2010.

**II. *Lista breve de actividades prioritarias para el programa de trabajo sobre Comunicaciones, Educación y Conciencia Pública***

**Actividad Prioritaria 1: Establecer la estructura de aplicación para las actividades CEPA**

- Cuando sea apropiado, y teniendo en cuenta los arreglos institucionales existentes, establecer puntos focales y organismos nacionales de aplicación para las actividades CEPA, incluyendo la lista de actividades prioritarias a nivel nacional, regional y global.
- Promover la participación de los actores pertinentes en los organismos nacionales de asesoramiento, incluyendo, cuando corresponda, representantes apropiados de:
  - o Medios de comunicación
  - o Educación
  - o Sectores comerciales
  - o Juventud
  - o Comunidad científica
- Promover la comunicación y colaboración entre esos organismos de aplicación y el Secretario Ejecutivo
- Utilizar las estructuras nacionales para la aplicación de actividades prioritarias para el Programa de trabajo sobre CEPA.

Tareas del Secretario Ejecutivo	Tareas de las Partes
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer la infraestructura electrónica, incluyendo el mejoramiento del portal de CEPA para facilitar la comunicación sobre CEPA con las redes nacionales de CEPA</li> <li>- Promover la difusión de información, asesoramiento y recursos sobre las actividades de CEPA entre las redes nacionales.</li> <li>- Asegurar que los organismos nacionales de aplicación estén informados de las actividades a nivel internacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer la estructura de aplicación y asesorar al Secretario Ejecutivo.</li> <li>- Promover la participación de los actores pertinentes en los organismos asesores.</li> <li>- Formular la estrategia y planes de aplicación para las actividades prioritarias para el Programa de trabajo sobre CEPA.</li> <li>- Establecer modelos de ayuda bilaterales y regionales cuando sea necesario</li> </ul>

**Elementos del programa (Decisión VI/19)**

Elementos de programa 1, 2 y 3

**Actividad prioritaria 2: Realizar auditorías del conocimiento y la conciencia**

- Establecer una comprensión básica del estado de conciencia entre el público clave a través de una variedad de herramientas de investigación. Siempre que sea posible, utilizar datos y herramientas existentes a nivel nacional, y los creados por organizaciones internacionales como IUCN, UNESCO y OCDE. Las herramientas de auditoría pueden incluir entre otras:
  - o Investigaciones y entrevistas del grupo de enfoque con los interesados claves
  - o Investigación de estudios
  - o Estudio de recortes de prensa
- Determinar el público clave a ser analizado por la auditoría, incluyendo, entre otros, y cuando sea apropiado:
  - o Medios de comunicación
  - o Público general
  - o Jóvenes y niños
  - o Comunidad científica
  - o Sector comercial incluyendo sectores claves identificados en el Plan Estratégico, como:

<p style="text-align: center;"><b>Agricultura, Silvicultura e Industria Pesquera</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La auditoría debe estar dirigida a los siguientes elementos, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Conciencia acerca del convenio, sus actividades, sus Objetivos y los programas de trabajo</li> <li>o Conciencia del estado de aplicación del Convenio a nivel nacional</li> <li>o Conciencia de la Diversidad Biológica y su relación con el bienestar del ser humano</li> <li>o Conciencia del objetivo de la diversidad biológica para 2010</li> </ul> </li> <li>- Sintetizar la información para su uso en estrategias de aplicación de todas las actividades prioritarias, incluyendo la Actividad 3 abajo.</li> </ul>	
<b>Tareas del Secretario Ejecutivo</b>	<b>Tareas de las Partes</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con los aportes del Comité Asesor Informal sobre CEPA, crear plantillas de auditoría y metodología de auditoría y distribuirlas entre las Partes</li> <li>- Realizar auditorías piloto entre actores que tienen interacciones habituales con la Secretaría</li> <li>- Continuar mejorando las plantillas y la metodología sobre la base de la retroinformación y difundir los resultados a las Partes para acción nacional</li> <li>- Proporcionar asesoramiento sobre la mejor manera de incorporar la auditoría a los futuros procesos de información nacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando sea apropiado, adaptar las plantillas de auditoría de conocimiento y conciencia desarrolladas por el Secretario Ejecutivo para su uso a nivel nacional.</li> <li>- Cuando las herramientas ya existan, adaptarlas para su uso en el proceso de auditoría.</li> <li>- Realizar auditorías y recopilar los resultados para ser usados por el organismo de aplicación.</li> <li>- Transmitir los resultados al Secretario Ejecutivo</li> </ul>
<b>Elementos de programa (Decisión VI/19)</b>	
Elementos de programa 2 y 3	
<b>Actividad prioritaria 3: Desarrollar mensajes claves</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recurrir a la auditoría del conocimiento y conciencia para datos básicos sobre lagunas en la información y las necesidades del público seleccionado como objetivo</li> <li>- Desarrollar mensajes para superar esas lagunas y suministrar información sobre lo siguiente, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>o El rol de la diversidad biológica para apoyar el bienestar del ser humano, paliación de la pobreza y lograr los Objetivos de Desarrollo para el Milenio</li> <li>o El objetivo de diversidad biológica para 2010 y sus áreas focales</li> <li>o La extraordinaria naturaleza del Convenio</li> <li>o Los logros del Convenio</li> <li>o Ejemplos de conservación, compartir beneficios sostenibles y equitativos, pertinentes para públicos seleccionados como objetivo específicos determinados en la Actividad Prioritaria 2, incluyendo los medios de comunicación,</li> </ul> </li> <li>- Recurrir a recursos adicionales para el desarrollo de mensajes, incluyendo, entre otros los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>o La primera y segunda edición de Panorama de Diversidad Global</li> <li>o Los mensajes claves del Informe de la Síntesis de la Diversidad Biológica de la Evaluación del Ecosistema para el Milenio</li> <li>o Los elementos de los Programas de Trabajo del Convenio</li> </ul> </li> </ul>	
<b>Tareas del Secretario Ejecutivo</b>	<b>Tareas de las Partes</b>

<ul style="list-style-type: none"><li>- Establecer una plantilla de mensajes claves para algunos de los públicos seleccionados como objetivo identificados anteriormente en la actividad prioritaria 2.</li><li>- Difundir la lista a los organismos nacionales de aplicación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilizar los recursos existentes para elaborar mensajes claves para los grupos seleccionados como objetivo identificados anteriormente en la actividad prioritaria 2. Tales recursos podrían incluir, entre otros, plantillas desarrolladas por::<ul style="list-style-type: none"><li>o el Secretario Ejecutivo.</li><li>o los miembros de los comités asesores nacionales</li><li>o las organizaciones internacionales</li></ul></li><li>- Elaborar mensajes claves para el público nacional y local.</li><li>- Transmitir mensajes al Secretario Ejecutivo para su difusión a las Partes como ejemplo de mejores prácticas.</li></ul>
<b>Elementos de Programa (Decisión VI/19)</b>	
Elemento 3	

<b>Actividad Prioritaria 4: Aplicar estrategia de relaciones con los medios</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar las organizaciones de medios de comunicación pertinentes incluyendo los medios generales y especializados.</li> <li>- Establecer y mantener listas de contactos con los medios de los segmentos de los medios generales, y especializados recurriendo a listas nacionales e internacionales existentes, incluyendo las mantenidas por UNEP, IUCN y las organizaciones internacionales de periodistas ambientales.</li> <li>- Fomentar buenas relaciones de trabajo con los medios internacionales y nacionales, incluyendo a los periodistas independientes a través de cualquiera de los siguientes métodos, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Contactos directos a través de reuniones personales, comunicaciones telefónicas o mensajes de correo electrónico.</li> <li>o Organizar talleres de familiarización y presentar mensajes claves.</li> <li>o Participar en conferencias de periodismo ambiental.</li> <li>o Patrocinar Premios Anuales para los Medios.</li> </ul> </li> <li>- Proporcionar información adaptada basada en cuestiones relacionadas con los mensajes claves desarrollados anteriormente en la Actividad 3.</li> <li>- Alentar la publicación y producción de historias para la prensa, la radio y la televisión.</li> </ul>	
<b>Tareas del Secretario Ejecutivo</b>	<b>Tareas de las Partes</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer plantillas y estándares para las listas de los medios.</li> <li>- En cooperación con UNEP, las Partes y las organizaciones internacionales, elaborar y mantener listas de medios internacionales y regionales, difundir a través del mecanismo de intercambio de información.</li> <li>- En asociación con la UNESCO, proporcionar plantillas para talleres de familiarización con los medios.</li> <li>- Proporcionar información sobre cuestiones claves de diversidad biológica a los medios internacionales y difundirla a las Partes</li> <li>- Participar en conferencias internacionales claves de periodismo ambiental.</li> <li>- Organizar talleres de familiarización con los medios.</li> <li>- Desarrollar una estrategia de relaciones con los medios para las reuniones COP y SBSTTA, como se indica en la actividad prioritaria 9 abajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sobre la base de las listas proporcionadas por el Secretario Ejecutivo, desarrollar listas de medios nacionales.</li> <li>- Sobre la base de las plantillas proporcionadas por la Secretaría, organizar talleres de familiarización,</li> <li>- Adaptar, traducir y difundir información sobre cuestiones de diversidad biológica a los medios nacionales.</li> <li>- Organizar talleres de familiarización con los medios locales.</li> <li>- Participar en conferencias nacionales de periodismo</li> </ul>
<b>Elementos de Programa (Decisión VI/19)</b>	
Elemento de Programa 1	
<b>Actividad Prioritaria 5: Elaborar cajas de herramientas para la aplicación de estrategias nacionales CEPA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recurriendo a las iniciativas y recursos existentes, incluyendo monografías y mejores prácticas, y a la experiencia de organizaciones asociadas como UNESCO, IUCN, y otros, elaborar y difundir una caja de herramientas para la elaboración y aplicación de estrategias nacionales CEPA, utilizando los datos de las actividades 2 a 4 de abajo, e incluyendo, según corresponda, los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Explicación de CEPA y los objetivos para la aplicación del programa de trabajo <ul style="list-style-type: none"> <li>• El rol de las comunicaciones, educación y conciencia pública en el CBD</li> <li>• La importancia de la diversidad biológica para el bienestar del ser humano</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	

- Inspirar acción y cooperación para y entre sectores claves.
- Técnicas para identificar el público seleccionado como objetivo y realizar auditorías de conocimiento
  - Identificación de públicos y sectores importantes para el trabajo del Convenio;
  - Metodologías para las auditorías de conciencia
  - El rol de las relaciones con los medios
  - Llegar al sector de la educación
- Creación de mensajes claves para los públicos seleccionados como objetivo
  - Fuentes de material
  - Documentos de CBD: Panorama de la Diversidad Biológica Mundial, Programas de Trabajo, Objetivo 2010 y Plan Estratégico,
  - Evaluación de Ecosistemas para el Milenio y otros documentos externos
  - Cómo adaptar los mensajes para los públicos seleccionados como objetivo.
  - Entrega de mensajes.
- Creación y aplicación de campañas para llegar a los públicos seleccionados como objetivo
  - Creación de una campaña y el plan nacional
  - Asociaciones y financiamiento
  - Eventos, incluyendo el Día Internacional de la Diversidad Biológica
  - Mantener actividades a largo plazo
- Plantillas para materiales CEPA
  - Listas de medios e interesados;
  - Muestras de mensajes claves;
  - Monografías y mejores prácticas;
  - Videos/material educativo;
  - Equipos para los Medios, Interesados, Educación

Tareas del Secretario Ejecutivo	Tareas de las Partes
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En consulta con el Comité Asesor Informal para CEPA, y las organizaciones internacionales pertinentes, elaborar y redactar una versión piloto de la caja de herramientas basada en un examen de los materiales y recursos existentes.</li> <li>- Sujeto a la disponibilidad de fondos, publicar en los idiomas de las Naciones Unidas y distribuir a las Partes, las organizaciones internacionales pertinentes.</li> <li>- Proporcionar apoyo a las Partes que deseen utilizar la caja para sus estrategias nacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando sea apropiado y sujeto a los recursos disponibles traducir la caja de herramientas a los idiomas locales</li> <li>- Distribuir la caja de herramientas entre los interesados como parte de las estrategias de creación de capacidad relacionadas con la actividad 6 abajo.</li> </ul>

#### Elementos de Programa (Decisión VI/19)

Elementos de Programa 1, 2 y 3

Actividad Prioritaria 6: Organizar talleres para la articulación de estrategias nacionales CEPA
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilizando cajas de herramientas, como la elaborada en la Actividad 5 antes mencionada, y sujeto a la disponibilidad de recursos, convocar y organizar talleres para facilitar la aplicación de estrategias nacionales CEPA.</li> <li>- Los talleres servirán a los siguientes propósitos           <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Facilitar compartir experiencias y estimular la cooperación bilateral y regional para CEPA</li> <li>○ Crear capacidad para aplicar los elementos de tales cajas de herramientas a las estrategias nacionales</li> <li>○ Incluir la participación de actores claves necesaria para la aplicación de estrategias nacionales CEPA</li> </ul> </li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Producir plantillas para la aplicación nacional de Estrategias CEPA</li> <li>○ Iniciar el proceso para formular y aplicar las estrategias nacionales CEPA.</li> </ul>	
<b>Tareas del Secretario Ejecutivo</b>	<b>Tareas de las Partes</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En consulta con las Partes, organizaciones internacionales pertinentes, elaborar la estructura preliminar de talleres, incluyendo objetivos, actores y programas.</li> <li>- Convocar talleres regionales, con la participación de los países pertinentes, organizaciones internacionales, sujeto a financiamiento.</li> <li>- En cooperación con organismos financieros, ayudar a la movilización de fondos para talleres.</li> <li>- Participar en talleres regionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaborar con el Secretario Ejecutivo, y otros actores regionales para organizar talleres regionales sobre CEPA.</li> <li>- Ayudar en la movilización de fondos para la celebración de tales talleres.</li> <li>- Proporcionar seguimiento e informes sobre el estado de la aplicación de los resultados de los talleres</li> </ul>
<b>Elementos de Programa (Decisión VI/19)</b>	
Elementos de programa 1, 2 y 3	
<b>Actividad Prioritaria 7: Desarrollar infraestructura y apoyo para la red mundial</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proporcionar herramientas de comunicaciones para permitir compartir experiencias sobre la aplicación de CEPA a nivel nacional, regional y mundial.</li> <li>- Facilitar la comunicación entre las organizaciones asociadas y las partes sobre las mejores prácticas en Comunicaciones, Educación y Conciencia Pública</li> </ul>	
<b>Tareas del Secretario Ejecutivo</b>	<b>Tareas de las Partes</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuar con el desarrollo del portal electrónico de CEPA en la página Web del CBD y mantener mecanismos alternativos de difusión de la información para apoyar el establecimiento de una red de apoyo global sobre CEPA que se construya, cuando sea posible, sobre iniciativas existentes, incluyendo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Proporcionar Enlaces a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• otras redes y páginas Web de comunicaciones y educación, por ejemplo, las de IUCN, la Convención sobre Pantanos (Ramsar), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, UNESCO, etc.,</li> <li>• instituciones de enseñanza establecidas y centros de excelencia</li> <li>• Proporcionar acceso a los proyectos pertinentes, publicaciones, cajas de instrucciones NFP y actualizaciones,</li> </ul> </li> <li>o A través de la creación de un foro en línea, estimular y proporcionar medios para expertos y otros para buscar a los que trabajan en proyectos, problemas o cuestiones similares;</li> <li>o Creando sobre el trabajo realizado bajo la actividad 4, crear una red de medios y difundir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>• actividades por regiones</li> <li>• antecedentes</li> <li>• archivos de boletines informativos del Secretario Ejecutivo</li> <li>• archivos de discursos</li> </ul> </li> <li>o Desarrollar una página Web de "Niños" que incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>• información sobre diversidad biológica y el Convenio, anuncios de competencias, concursos de preguntas y respuestas, mapas</li> <li>• un "rincón de educadores" con información sobre el convenio y la diversidad biológica, ayuda para maestros que se puede descargar y posiblemente un foro donde las aulas podrían compartir conclusiones y logros</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando sea apropiado, proporcionar recursos de información al Secretario Ejecutivo para su inclusión en el portal electrónica de CEPA.</li> <li>- Cuando sea apropiado, proporcionar apoyo para mecanismos alternativos de difusión de información</li> <li>- Promover, a través de las redes existentes, el portal electrónico de CEPA como fuente de materiales.</li> <li>- Trabajar activamente para interconectar redes educativas nacionales y regionales para compartir recursos y experiencias;</li> <li>- Fomentar las asociaciones entre las Partes, Gobiernos e interesados para el desarrollo de planes de estudio (K genéricos, diversidad biológica universitaria) relacionados para su uso a nivel nacional y regional;</li> <li>- Promover y alentar el desarrollo de programas de aprendizaje abierto y educación a distancia estableciendo asociaciones entre las universidades, los centros de excelencia en enseñanza, las Partes y los Gobiernos y otros interesados.</li> </ul>
---	---

#### Elementos de Programa (Decisión VII/19)

Elementos de Programa 1, 2 y 3

#### Actividad Prioritaria 8: El Día Internacional de la Diversidad Biológica

- Crear la infraestructura para la celebración del Día Internacional de la Diversidad Biológica en la Secretaría y en todas las Partes de la Convención
- Crear estrategias de comunicaciones y extensión

Tareas del Secretario Ejecutivo	Tareas de las Partes
---------------------------------	----------------------

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar todos los años una estrategia de comunicaciones de largo alcance para el Día Internacional de la Diversidad Biológica. <ul style="list-style-type: none"> <li>o Desarrollar el eslogan/tema</li> <li>o Designar el “País Embajador”</li> <li>o Organizar los concursos apropiados, incluyendo: premios para los medios; concursos de afiches, etc.</li> <li>o Asegurar la coordinación con las organizaciones internacionales pertinentes</li> <li>o Organizar eventos claves en Montreal durante el día, incluyendo, según corresponda: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cenas de gala</li> <li>• Exposiciones</li> <li>• Cobertura de los medios</li> <li>• Cobertura editorial</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>- Desarrollar herramientas de comunicaciones que racionalicen, faciliten y armonicen la organización de eventos para que las Partes celebren el Día Internacional de la Diversidad Biológica <ul style="list-style-type: none"> <li>o Eslogan/tema</li> <li>o Equipos de prensa</li> <li>o Boletines informativos</li> <li>o Crear plantillas de material promocional para ser utilizado por las Partes</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sobre la base de las recomendaciones del Secretario Ejecutivo crear planes para las celebraciones nacionales del Día de la Diversidad Biológica</li> <li>- Crear y aplicar estrategias de comunicación para promover el día.</li> <li>- Conforme a la disponibilidad de recursos, desarrollar materiales locales sobre la base de herramientas de comunicaciones desarrolladas por el Secretario Ejecutivo</li> <li>- Informar los resultados al Secretario Ejecutivo</li> </ul>
<b>Elementos de Programa (Decisión VI/19)</b>	
Elementos de Programa 2 y 3	

<b>Actividad Prioritaria 9: Aumentar el perfil de las reuniones del COP y el SBSTTA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar la visibilidad de las reuniones del Convenio para los medios internacionales y nacionales</li> </ul>	
<b>Tareas del Secretario Ejecutivo</b>	<b>Tareas de las Partes</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar las oportunidades de cobertura de los medios durante eventos COP y SBSTTA a través del desarrollo y la aplicación de una campaña de estímulo de los medios: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Alentar la publicación de historias de avances, registro anticipado para facilitar la participación de los medios</li> <li>o Desarrollar Equipos de Conferencias de Medios que incluyan la edición especial del boletín informativo del CBD</li> <li>o Establecer y manejar el Centro de Medios en COP, incluyendo apoyo para la prensa, televisión y periodistas de la radio</li> <li>o Celebrar reuniones informativas/boletines, conferencias de prensa,</li> <li>o Proporcionar entrevistas individuales</li> <li>o Proporcionar emisión simultánea basada en la Web de sesiones plenarias claves</li> <li>o A través de la página Web del CBD, proporcionar diariamente sesiones electrónicas de información para generar cobertura en los medios que no asisten. Publicar todos los discursos y publicaciones en la página Web del CBD.</li> </ul> </li> <li>- Facilitar la participación de comunidades (exhibición de afiches, galería de fotografías, representaciones teatrales, etc.)</li> <li>- Organizar y celebrar "Ferias CEPA" en COP <ul style="list-style-type: none"> <li>o Alentar la participación de las Partes, organizaciones internacionales y otros</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en "Ferias CEP" y patrocinar la participación de actores nacionales CEPA</li> <li>- Transmitir comunicados de prensa del CBD a los medios nacionales durante las reuniones COP y SBSTTA</li> <li>- Crear una estrategia nacional de los medios para COP</li> </ul>
<b>Elementos de Programa (Decisión VI/19)</b>	
Elemento de Programa 2	

## **Anexo II**

### **PLAN PRELIMINAR DE APLICACIÓN PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE COMUNICACIONES, EDUCACIÓN Y CONCIENCIA PÚBLICA**

#### **I. ANTECEDENTES**

##### **A. Características principales del plan preliminar de aplicación**

1. El plan preliminar de aplicación ha sido formulado para proporcionar un marco coherente para guiar la aplicación de las actividades prioritarias CEPA identificadas. El plan preliminar está dirigido a tratar estas actividades que se extraerán del programa de trabajo CEPA en el anexo a la decisión VI/19 así como las dimensiones CEPA en los programas de trabajo del Convenio en las áreas temáticas y las cuestiones intersectoriales a fin de asegurar que hay un enfoque integrado y coordinado para la entrega de mensajes y resultados CEPA al público seleccionado como objetivo. Por consiguiente, la estructura del plan preliminar no corresponde directamente con los tres elementos de programa del programa de trabajo existente. En cambio, la estructura del plan preliminar está formulada para hacer una clara distinción entre los componentes de CEPA, es decir, comunicación, educación y conciencia pública al tratar las actividades prioritarias CEPA.
2. Además, el plan preliminar ha tenido en cuenta el trabajo en curso relacionado con CEPA de otras organizaciones y la necesidad de crear sobre el éxito y las fortalezas de esos esfuerzos aunque proporcionando un marco enfocado para la aplicación de las actividades identificadas a nivel nacional, regional e internacional. Este enfoque también reconoce el valor de las alineaciones y asociaciones estratégicas, interconexiones, la armonización de las actividades relacionadas, y el desarrollo de capacidad para asegurar la coherencia en la generación y cumplimiento de los resultados esperados incluyendo mensajes claves de la diversidad biológica .
3. El plan preliminar también reconoce la necesidad de tratar las iniciativas prioritarias mundiales en el desarrollo sostenible, incluyendo el objetivo de diversidad biológica para 2010, los Objetivos de Desarrollo para el Milenio, el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible y otras iniciativas pertinentes. Este enfoque es coherente con el requisito para el proceso del Convenio para proporcionar aportes y guía sustanciales en los esfuerzos en curso para tratar esas iniciativas de política global.
4. La formulación del plan preliminar ha reconocido la necesidad de mantener el proceso de aplicación con un alcance y enfoque amplios a fin de permitir a las partes y a otros asociados hacer las modificaciones necesarias para adaptarlo a sus requisitos y situaciones específicos. Este aspecto sin duda continuará evolucionando a medida que las partes proporcionen retroinformación sobre el progreso y los impactos del proceso de aplicación y a ello se debe la necesidad de reorientar continuamente las actividades del programa para ajustarse a la naturaleza evolutiva de las necesidades del usuario en distintos niveles.

##### **B. La estructura del plan preliminar de aplicación**

5. Como se indicó en el párrafo 1 arriba, la estructura del plan no corresponde directamente a la estructura de los tres elementos del programa en el anexo a la decisión VI/19. El plan preliminar se ha

/...

estructurado para proporcionar coherencia en la aplicación de las actividades prioritarias dentro del marco de los componentes claves de CEPA (comunicaciones, educación y conciencia pública) a nivel nacional, regional e internacional. Por consiguiente, los objetivos operacionales y las acciones propuestas de los tres elementos del programa de trabajo CEPA han sido reconfigurados para corresponder a esos componentes claves (comunicaciones, educación y conciencia pública) sin perder la intención fundamental de los tres elementos del programa.

6. Específicamente, el plan preliminar de aplicación comprende dos categorías amplias, identificadas como parte 1 y parte 2. La parte 1, a cargo de las Partes y sus asociados en los niveles nacional y regional, establece directrices amplias para la aplicación de las actividades prioritarias en los tres componentes CEPA en el siguiente orden: educación, comunicaciones y conciencia pública. La parte 1 también trata la capacitación como un componente separado con respecto de la cuestión de la creación de capacidad como lo destaca el elemento de programa tres del programa de trabajo CEPA. Las mismas directrices amplias establecidas en esta parte del plan preliminar se pueden emplear a nivel regional en la aplicación de las actividades prioritarias identificadas.

7. La parte 2 del plan preliminar describe las actividades que deben realizar a nivel internacional la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica con el apoyo de asociaciones internacionales claves.

8. El plan preliminar de aplicación está pensado para guiar a las Partes y al Secretario Ejecutivo con el apoyo del Comité Asesor Informal de CEPA para desarrollar aún más el programa de trabajo CEPA. El programa de trabajo CEPA como se lo formula en el anexo a la decisión VI/19 no trata en detalle los componentes CEPA sobre educación o capacitación, y por lo tanto el Comité Asesor Informal podría estimar conveniente examinar esta cuestión y proporcionar recomendaciones al Secretario Ejecutivo sobre los enfoques prácticos para tratar esos componentes como parte del ejercicio de priorización a corto plazo y la aplicación a nivel nacional a largo plazo.

## **II. PARTE 1—ACTIVIDADES CEPA A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL**

9. La aplicación del rango de actividades descrito en la parte 1 del plan de aplicación es responsabilidad de las Partes y otros asociados en los niveles nacional y regional.

### **A. *Objetivos***

10. El objetivo principal del plan de aplicación cuando se relaciona con los niveles nacional y regional es mejorar la aplicación de los tres objetivos del Convenio de una manera coherente y eficaz. Las actividades señaladas en el plan son para ayudar a las Partes del Convenio a establecer y aplicar estrategias y planes de acción nacionales para comunicaciones, educación y conciencia pública, fortalecer las capacidades de las instituciones nacionales y asociados claves para aumentar el nivel de conciencia sobre la conservación de la diversidad biológica y el desarrollo sostenible; y facilitar la incorporación de las consideraciones de la diversidad biológica a las políticas y programas sectoriales nacionales.

### **B. *Alcance y participación***

11. Este componente del plan tiene un enfoque nacional y regional, el cual está conectado y vinculado estrechamente con las perspectivas globales pertinentes en un marco de apoyo mutuo. El punto de entrada para el rango de actividades señalado en este particular componente del plan son las instituciones focales nacionales designadas para supervisar la gestión de los recursos de la diversidad biológica a nivel nacional que trabajan en estrecha colaboración con otros asociados e interesados pertinentes en la sociedad civil, la

comunidad científica y de investigación, las comunidades indígenas y locales, otras organizaciones internacionales y los mecanismos intergubernamentales relacionados. A nivel regional, la aplicación de las actividades identificadas se llevará a cabo a través de un arreglo similar.

12. El plan tendrá como base los marcos institucionales existentes así como las iniciativas y actividades en curso de comunicaciones, educación y conciencia pública de otras organizaciones e instituciones activas a nivel nacional y regional. El éxito del plan preliminar dependerá, entre otras cosas, del nivel de coordinación y armonización con las actividades CEPA pertinentes de otros convenios y organizaciones. En particular, el trabajo y los logros de los programas CEPA de IUCN y la Convención de Ramsar jugarán un papel particularmente decisivo para proporcionar los componentes básicos necesarios para los esfuerzos de coordinación y armonización requeridos.

13. Será necesario que las Partes designen, según corresponda, los mecanismos de aplicación para CEPA a fin de facilitar la aplicación coordinada del plan a nivel nacional y actuar como punto de referencia para el enlace y las conexiones con las perspectivas globales establecidas en la parte 2 del plan.

#### ***C. Componentes claves del plan de aplicación***

14. El plan de aplicación consiste en tres componentes entrelazados, los que se refuerzan mutuamente y se interrelacionan en su aplicación. Estos componentes son de alcance amplio para permitir a las Partes y a los asociados claves a nivel nacional y regional formular sus propias actividades que sean adecuadas para sus respectivas circunstancias, prioridades y requisitos. Las actividades establecidas bajo cada componente han sido diseñadas para tratar de forma integrada las prioridades identificadas en los programas de trabajo en las áreas temáticas y las cuestiones intersectoriales bajo el marco del Convenio.

##### ***Componente 1-EDUCACIÓN***

###### ***Objetivo***

Las Partes y Gobiernos integran el plan de estudios, las actividades pertinentes diseñadas para apoyar la implementación del Convenio y sus tres objetivos desde kindergarten hasta la universidad ("K-universidad").

***Actividades sugeridas: (algunas de las actividades destacadas a continuación se llevarán a cabo con el apoyo de la Secretaría y cuando corresponda, se podrá convocar a la Secretaría para que se haga cargo debido a la naturaleza de la tarea/actividad),***

- 1.1 Desarrolle el portal de CEPA y la red global sobre comunicaciones, educación y conciencia pública, incluyendo el desarrollo de bases de datos y foros electrónicos, para servir como mecanismo principal para el intercambio de actividades, materiales y experiencia educativas relacionadas con la diversidad biológica y para la comunicación entre las Partes, Gobiernos y otros interesados;
- 1.2 Ayude en la investigación, localización y recuperación de información educativa relacionada con la diversidad biológica, desarrolle un registro central de metadatos y mejore el vocabulario controlado del Convenio sobre la Diversidad Biológica con términos relacionados con la educación para permitir que los puntos focales nacionales y regionales, la Secretaría y los interesados hagan un índice del material;
- 1.3 Trabaje activamente para interconectar las redes educativas nacionales y regionales (como Education Network Australia, SchoolNet Canada, la Red de Educación eslovena, ProInfo Brazil, etc.) para compartir recursos y experiencias;

- 1.4 Invite a las Partes, Gobiernos, organizaciones internacionales, centros de excelencia, instituciones de investigación, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales e indígenas, grupos del sector empresarial/privado y otros interesados a registrar materiales relacionados con la educación y actividades de la diversidad biológica para ayudar en el desarrollo de planes de estudios de la K-universidad a nivel nacional y regional;
- 1.5 Simultáneamente con la actividad 1.2, use el portal de CEPA además de la información contenida en los informes nacionales y en la documentación relacionada para realizar una evaluación de cursos y planes de estudio disponibles sobre diversidad biológica, y otros materiales educativos para la difusión y utilización entre las Partes, Gobiernos y otros interesados;
- 1.6 Aliente las asociaciones entre las Partes, Gobiernos e interesados para el desarrollo de planes de estudios K-universidad genéricos relacionados con la diversidad biológica para su uso a nivel nacional y regional;
- 1.7 Promueva y aliente el desarrollo de programas de enseñanza abiertos y educación a distancia estableciendo asociaciones entre las universidades, centros de excelencia en enseñanza, las Partes y Gobiernos y otros interesados.

#### ***Objetivos***

Para 2010, las Partes habrán desarrollado con éxito planes de estudio relacionados con la diversidad biológica a nivel de K-universidad para apoyar la aplicación del Convenio y sus tres objetivos.

#### ***Herramientas***

- El mecanismo de intercambio de información del Convenio;
- Materiales desarrollados por las Partes, Gobiernos e interesados;
- Capacitación y planes de estudio desarrollados por las Partes, Gobiernos e interesados.

#### ***Fecha tope***

Junio de 2010. Se desarrollará un programa de trabajo con resultados e hitos bien definidos distribuidos a lo largo de plazos progresivos. Esta tarea debe estar precedida por una examen detallado de la aplicación de las actividades antes mencionadas para evaluar y determinar la eficacia y los impactos del proceso de aplicación, las restricciones halladas y también para identificar las acciones correctivas necesarias para su incorporación a las etapas de seguimiento.

#### ***Actores principales***

Las Partes y Gobiernos, los puntos focales nacionales CEPA una vez establecidos, universidades y centros de excelencia, organizaciones internacionales, el sector privado, organizaciones no gubernamentales y comunidades indígenas y locales con la colaboración de la Secretaría.

#### ***Asociados***

UNESCO, IUCN, las secretarías de Convenios (incluidos Ramsar, WHC, CMS, UNFCCC, etc.)

## **Componente 2–COMUNICACIÓN Y CONCIENCIA PÚBLICA**

### **Objetivo**

Las Partes y Gobiernos expresan los componentes de *comunicaciones* y *conciencia pública* como parte del proceso global para desarrollar, establecer y aplicar estrategias y planes de acción nacionales CEPA generales.

### **Actividades sugeridas**

- 2.1 En consulta directa con otras instituciones nacionales, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales e indígenas pertinentes, realice evaluaciones detalladas para identificar las necesidades prioritarias de distintos interesados con respecto a la comunicación y la conciencia pública de la diversidad biológica a nivel nacional. Las evaluaciones de las necesidades, las cuales entre otras cosas, extraen información contenida en los informes, estrategias y planes de acción nacionales de la diversidad biológica y en documentos relacionados, incluirán pero no taxativamente lo siguiente:
  - (a) La necesidad de establecer una infraestructura de red nacional de comunicaciones y conciencia pública eficaz operativa a nivel horizontal y vertical para mejorar el intercambio de conocimientos y experiencias entre profesionales, y también para mejorar el desarrollo y la motivación en comunicaciones y conciencia pública;
  - (b) La capacidad de la infraestructura de la red para satisfacer las necesidades de conocimiento de las distintas categorías de grupos objetivos a nivel nacional y local;
  - (c) El establecimiento y fortalecimiento de capacidades nacionales para comercializar la diversidad biológica en el contexto de los esfuerzos nacionales relacionados con las iniciativas de desarrollo sostenible, la paliación de la pobreza, y las cuestiones de política global (los Objetivos de Desarrollo para el Milenio, etc.) a los públicos seleccionados como objetivo;
  - (d) El establecimiento de capacidad profesional específicamente en comunicaciones y conciencia pública de diversidad biológica para distintos niveles de habilidades y experiencia (sociedad civil, gobierno, comunidades locales e indígenas, etc.) ;
  - (e) La participación y el compromiso eficaz y más amplio de los interesados en comunicaciones y conciencia pública de diversidad biológica (medios, comunidades indígenas y locales, comunidades científicas y de investigación, gobierno, grupos del sector empresarial/privado, etc.);
  - (f) Las cuestiones prioritarias de diversidad biológica dignas de aumentar la conciencia pública y por consiguiente deben ser comunicadas regularmente a diferentes públicos seleccionados como objetivo.
- 2.2 Sobre la base de esas evaluaciones, identifique el rango de intervenciones necesario para satisfacer las necesidades expresadas (vea 2.1 (a) a (f) arriba), sus formatos apropiados y mecanismos de cumplimiento en diferentes niveles de públicos seleccionados como objetivo e interesados relacionados. Será necesario crear sobre las actividades en curso de otras organizaciones y convenios para evitar duplicaciones y construir sinergias siempre que sea necesario.
- 2.3 Utilizando las plantillas y directrices a ser desarrolladas a nivel mundial, determine los enfoques más apropiados para incorporar los resultados de la actividad 2.2 a las estrategias y planes de acción nacionales de CEPA. La coordinación y armonización con las iniciativas existentes así como con los

otros componentes de las estrategias y planes de acción de CEPA serán parte esencial de esta actividad.

- 2.4 Desarrolle estrategias y planes de acción nacionales de CEPA si no hay ninguno que tenga en cuenta los resultados de las actividades paralelas enumeradas bajo el componente 1 (*Educación*) y el componente 3 (*Capacitación*).
- 2.5 Facilite la adopción y aplicación de las estrategias y planes de acción de CEPA recientemente formulados o examinados con un enfoque en los componentes de *comunicaciones y conciencia pública* entre los diferentes niveles de públicos/interesados seleccionados como objetivo. Esta actividad sigue la línea del objetivo 4 y más específicamente del objetivo 4.1 del Plan Estratégico del Convenio (i.e. *todas las Partes están aplicando una estrategia de comunicaciones, educación y conciencia pública y fomentando la participación pública para apoyar el Convenio*). El enfoque inicial de esta actividad será llevar a cabo esfuerzos piloto, cuyos resultados servirán para formular y aplicar actividades más detalladas y a más largo plazo de comunicaciones y conciencia pública de la diversidad biológica. Los esfuerzos piloto se basarán en las áreas de prioridad identificadas contenidas en los programas de trabajo en las áreas temáticas y en las cuestiones intersectoriales.
- 2.6 Realice controles regulares de los procesos de aplicación para identificar lagunas y restricciones y determine las acciones correctivas apropiadas necesarias, incluyendo, si es necesario la modificación y reorientación de las actividades del programa de las estrategias y planes de acción nacionales de CEPA.
- 2.7 Sobre la base de los resultados de las actividades 2.1 a 2.5 así como las actividades enumeradas bajo el elemento de programa 1 (*Educación*) y el elemento de programa 3 (*Capacitación*), formule actividades de apoyo a mediano plazo de CEPA. El costo de esas actividades se debe calcular adecuadamente y se deben emprender esfuerzos para garantizar los fondos necesarios para su aplicación.

### ***Objetivos***

Para 2010, las Partes tendrán estrategias y planes de acción nacionales de CEPA plenamente operacionales que tratarán las necesidades prioritarias de los distintos niveles de interesados. Hay una mejor comprensión de la importancia de la diversidad biológica y del Convenio y esto ha producido un mayor compromiso de la sociedad en la aplicación (objetivo 4 del Plan Estratégico).

### ***Herramientas***

- Plantillas y directrices generales para desarrollar estrategias y planes de acción nacionales CEPA
- El mecanismo de intercambio de información
- Otras herramientas (manuales, talleres, monografías, buenas prácticas, etc.)
- 

### ***Fecha tope***

Junio de 2010. Se desarrollará un programa de trabajo con resultados e hitos bien definidos distribuidos a lo largo de plazos progresivos. Esta tarea debe estar precedida por un examen detallado de la aplicación de las actividades antes mencionadas para evaluar y valorar la eficacia y los impactos del proceso de aplicación, las restricciones halladas y también para identificar las acciones correctivas necesarias para la incorporación a las etapas de seguimiento.

### ***Actor principal***

Las instituciones focales nacionales designadas para manejar los recursos de la diversidad biológica. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica será un colaborador/asociado importante.

### ***Asociados***

Otras instituciones y organizaciones nacionales, académicos, comunidades científica y de investigación, ONG, comunidades indígenas y locales, organizaciones internacionales y OGI (IUCN, Ramsar, etc.), y grupos del sector empresarial/privado

## ***Componente 3-CAPACITACIÓN***

### ***Objetivo***

Expresar el componente de **capacitación** como parte del proceso general para desarrollar, establecer y aplicar estrategias y planes de acción nacionales amplios de CEPA.

### ***Actividades sugeridas***

En consulta con otras instituciones nacionales pertinentes, ONG, comunidades locales e indígenas, realice evaluaciones detalladas para determinar las necesidades prioritarias de los distintos interesados con respecto a:

- (a) Fortalecimiento de las capacidades para comercializar e incorporar la diversidad biológica al trabajo de otros programas y políticas sectoriales;
- (b) Desarrollar y fortalecer capacidades profesionales de educadores y comunicadores;
- (c) Mejorar la participación de los interesados y el desarrollo comunitario a través de comunicaciones, educación y conciencia pública.

En la medida de lo posible, debe consultar la información pertinente contenida en los informes nacionales, las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica y la documentación relacionada para proporcionar aportes substantivos en el proceso de evaluación de las necesidades.

- 3.1 Sobre la base de esas evaluaciones, identifique el rango de intervenciones necesarias para satisfacer las necesidades expresadas, sus formatos apropiados y los mecanismos de cumplimiento en los diferentes niveles de público seleccionado como objetivo e interesados relacionados. Será necesario crear sobre actividades en curso de otras organizaciones y convenios para evitar duplicaciones y construir sinergias cuando sea necesario. En particular, esta actividad también debe implicar la identificación de las fuentes de información de expertos adecuadas, las oportunidades de capacitación y los recursos necesarios para apoyar las necesidades de creación de capacidad expresadas en la comunicación y conciencia pública de la diversidad biológica
- 3.2 Utilizando las plantillas y directrices desarrolladas a nivel global, determine el enfoque más apropiado para incorporar los resultados de la actividad 3.2 a las estrategias y planes de acción nacional generales de CEPA. La coordinación y armonización con las iniciativas existentes así como con los

otros componentes de las estrategias y planes de acción de CEPA serán parte esencial de esta actividad.

- 3.3 Desarrolle estrategias y planes de acción nacionales de CEPA, si no hay ninguno que tenga en cuenta los resultados de las actividades paralelas enumeradas bajo el elemento de programa 1 (Educación) y el elemento de programa 2 (Comunicaciones y conciencia pública).
- 3.4 Facilite la adopción y aplicación de las estrategias y planes de acción de CEPA centrados en los componentes de capacitación entre los diferentes niveles del público seleccionado como objetivo e interesados relacionados. El enfoque inicial de esta actividad será la aplicación de esfuerzos piloto, cuyos resultados servirán para formular y aplicar actividades más detalladas y a más largo plazo en la capacitación de la diversidad biológica. Los esfuerzos piloto serán sobre la base de áreas prioritarias identificadas contenidas en los programas de trabajo en las áreas temáticas y en las cuestiones intersectoriales. Algunos de los enfoques genéricos clave para la aplicación de los esfuerzos piloto identificados incluirán pero no taxativamente:
  - (a) Creación y cumplimiento de programas de capacitación incluyendo talleres, centros de asistencia de cursos, coaching, manuales, listas de control, intercambio sobre aplicación de métodos, directrices y monografías para trabajar con los interesados a nivel nacional y/o regional;
  - (b) Establecimiento de un sistema para el intercambio de conocimientos y experiencia profesional que se adapte a las necesidades e intereses de una amplia variedad de interesados incluyendo las comunidades indígenas y locales;
  - (c) Promoción de programas de gemelación con asociados internos y externos, organizaciones e instituciones académicas y de investigación;
  - (d) Desarrollo de enlaces con programas de enseñanza a distancia de prestigio sobre comunicaciones, educación y conciencia pública de la diversidad biológica, e investigación de las oportunidades para establecer un programa similar adaptado a la medida de los interesados locales;
  - (e) Mejora de sinergias entre programas de comunicaciones, educación y conciencia pública de la diversidad biológica, cursos de capacitación, talleres y actividades similares en los otros sectores así como otros convenios y organizaciones;
  - (f) Desarrollo de capacidades para ayudar a definir los principios para la evaluación de las buenas prácticas de comunicaciones, educación y conciencia pública en la conservación de la diversidad biológica y el desarrollo sostenible;
  - (g) Desarrollo del conjunto de herramientas apropiado (plantillas, esquemas, etc.) para los comunicadores sobre la diversidad biológica en distintos niveles incluida la participación de interesados, asociados y otros públicos. Será útil utilizar las redes existentes y los mecanismos relacionados y apoyar este esfuerzo con campañas de conciencia pública sostenidas;
  - (h) Establecimiento de enlaces apropiados con las iniciativas mundiales pertinentes (objetivo 2010, Década para el Ambiente y el Desarrollo Sostenible, Objetivos de Desarrollo para el Milenio, etc.);
  - (i) Establecimiento de asociaciones con periodistas y presentadores de radio o televisión dedicados a la comunicación de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica a través de medios masivos de comunicación.

Realice procesos de supervisión y aplicación regulares para identificar lagunas y limitaciones y determinar las acciones correctivas apropiadas necesarias, si son necesarias la modificación y reorientación de las actividades del programa de las estrategias y planes de acción nacionales de CEPA.

3.5 Sobre la base de los resultados de las actividades 3.1 a 3.5, así como las actividades enumeradas bajo el elemento de programa 1 (Educación) y el elemento de programa 2 (Comunicaciones y conciencia pública), formule actividades de apoyo de CEPA a largo plazo para su aplicación en la etapa a mediano plazo. Se deberán calcular adecuadamente los costos de esas actividades y esfuerzos para garantizar los fondos necesarios para la aplicación.

### ***Objetivos***

Para 2010, las Partes tendrán estrategias y planes de acción CEPA plenamente operativos para tratar las necesidades prioritarias de los distintos niveles de interesados. En particular, existe un rango de individuos e instituciones con una mejor comprensión de las necesidades, métodos y mecanismos de participación de los interesados; capacidad para planear y manejar la comunicación, educación y conciencia pública de la diversidad biológica; un rango de herramientas para comunicadores de la diversidad biológica; una variedad de programas de capacitación operacionales y oportunidades de comunicación de la diversidad biológica y conciencia pública; y mayor acceso a nivel de la comunidad a comunicaciones, programas de educación y conciencia pública, cursos y recursos. Por lo tanto, hay una mejor comprensión de la importancia de la diversidad biológica y del Convenio y esto ha producido una participación más amplia de toda la sociedad en la aplicación (objetivo 4 del Plan Estratégico).

### ***Herramientas***

- Plantillas y directrices genéricas para el desarrollo de estrategias y planes de acción nacionales CEPA
- Mecanismo de intercambio de información
- Amplia variedad de herramientas para apoyar la capacitación en comunicación y conciencia pública de la diversidad biológica (manuales, listas de control, material para cursos y talleres de capacitación, servicio de ayuda, monografías, mejores prácticas, etc.).

### ***Fecha tope***

Junio de 2010. Se desarrollará un programa de trabajo para la etapa de aplicación a largo plazo con resultados bien definidos e hitos distribuidos a lo largo de plazos progresivos. Esta tarea debe ser precedida por un detallado examen de la aplicación de las actividades antes mencionadas para evaluar y valorar la eficacia y los impactos del proceso de aplicación, las limitaciones halladas y también para determinar las acciones correctivas necesarias para su incorporación a las etapas de seguimiento.

### ***Actor principal***

Las instituciones focales nacionales designadas para administrar los recursos de la diversidad biológica. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica será un colaborador/asociado clave.

### ***Asociados***

Otras instituciones y organizaciones nacionales, académicos, la comunidad científica y de investigación, ONG, comunidades indígenas y locales, organizaciones internacionales y OGI (IUCN, Ramsar, etc.).

### **III. PARTE 2—ACTIVIDADES DE CEPA A NIVEL INTERNACIONAL**

La aplicación del rango de actividades descrito en la parte 2 del plan de aplicación es responsabilidad del Secretario Ejecutivo y por consiguiente serán llevadas a cabo por la Secretaría con el apoyo de los asociados internacionales claves.

#### *Objetivos*

El principal objetivo de la aplicación de CEPA debido a que se relaciona con el alcance de las actividades propuestas a nivel internacional es apoyar la aplicación del Convenio y sus tres objetivos a través del desarrollo de sinergias y actividades de colaboración con las iniciativas CEPA de otros convenios relacionados con la diversidad biológica, organizaciones intergubernamentales claves, y otros organismos de las Naciones Unidas. Las actividades esbozadas en el plan están dirigidas a ayudar a aumentar el nivel de conciencia a nivel global, sobre los objetivos del Convenio y aumentar el perfil del trabajo de la Secretaría y el proceso del Convenio. Además, algunas de las actividades están dirigidas a generar un rango de plantillas y directrices para ayudar a las Partes del Convenio y otros asociados e interesados nacionales claves en comunicaciones, educación y conciencia pública de la diversidad biológica y por lo tanto proporcionar un enlace vertical entre los procesos mundiales y nacionales.

#### *Alcance y participación*

Este componente del plan de aplicación tiene un enfoque global, el cual está estrechamente vinculado y conectado con los esfuerzos pertinentes a nivel nacional y regional. La Secretaría es la institución de aplicación central para las actividades propuestas pero trabajará en estrecha colaboración con los programas y actividades CEPA de otros asociados incluidos otros convenios relacionados con la diversidad biológica, otras convenciones de Río, IUCN, UNESCO, UNEP y otras organizaciones y mecanismos intergubernamentales relacionados.

El plan se basará en las actividades de CEPA en curso del Convenio sobre la Diversidad Biológica y en la medida de lo posible incorporará elementos pertinentes de las iniciativas de comunicaciones, educación y conciencia pública de otras organizaciones e instituciones. El éxito del programa dependerá, entre otros, del nivel de coordinación y armonización con los asociados identificados. En particular, el trabajo y los logros de los programas de CEPA de IUCN y la Convención de Ramsar jugarán un papel decisivo para proporcionar los componentes básicos necesarios para los esfuerzos de coordinación y armonización necesarios.

#### *Componentes del plan de aplicación*

El plan de aplicación a nivel internacional consta de dos componentes interrelacionados, los cuales están dirigidos a reforzarse mutuamente, y son transversales en su aplicación. Las actividades establecidas bajo cada componente han sido diseñadas para encarar de manera integrada las prioridades identificadas en el programa de trabajo de CEPA anexado a la decisión VI/19 así como los programas de trabajo del Convenio en las áreas temáticas y las cuestiones intersectoriales.

#### *Componente 1—EDUCACIÓN*

##### *Objetivo*

Coordinar una forma más eficaz de compartir e intercambiar recursos y experiencia entre las organizaciones internacionales y los interesados internacionales para promover el desarrollo de iniciativas mundiales para apoyar la educación de la diversidad biológica en general y el desarrollo del plan de estudios en particular.

##### *Actividades sugeridas*

- 4.1 Utilice el mecanismo de intercambio de información para desarrollar un metaregistro de programas e iniciativas de nivel internacional que pertenezcan a la educación de la diversidad biológica. En particular, el registro deberá concentrarse más específicamente en la incorporación de programas que directamente traten de identificar las áreas prioritarias de CEPA en las áreas temáticas y las cuestiones intersectoriales en los programas de trabajo del Convenio así como en las necesidades expresadas a través de evaluaciones realizadas sobre la base de las actividades 1.5, 2.1 y 3.1.
- 4.2 Utilice la estrategia de comunicaciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica (vea las actividades 5.1 a 5.6) para aumentar la conciencia sobre las iniciativas y programas internacionales relacionados con la educación de la diversidad biológica y el desarrollo del plan de estudios tomando en cuenta las necesidades prioritarias identificadas en las áreas temáticas y las cuestiones intersectoriales en los programas de trabajo del Convenio y también a través de las evaluaciones llevadas a cabo en las actividades 1.5, 2.1 y 3.1.
- 4.3 Promueva y facilite actividades conjuntas entre las organizaciones internacionales y los interesados internacionales.
- 4.4 Ponga a disposición el conocimiento obtenido a nivel nacional y regional a nivel internacional a fin de ayudar a las organizaciones e interesados internacionales a aplicar más eficazmente las actividades y los programas educativos y desarrollar planes de estudio más pertinentes.
- 4.5 Aliente el desarrollo de programas de tutoría a nivel internacional a fin de mejorar las capacidades relacionadas con la educación y el desarrollo de planes de estudio a nivel nacional y regional

### ***Objetivos***

Para 2010, la Secretaría habrá facilitado la coordinación de actividades conjuntas a nivel internacional entre las organizaciones internacionales y los interesados y habrá promovido el desarrollo de programas y actividades educativas y planes de estudio.

### ***Herramientas***

- El mecanismo de intercambio de información
- Programas y actividades desarrollados por otras organizaciones e interesados

### ***Fecha tope***

Junio de 2010. Se desarrollará un programa de trabajo para la etapa de seguimiento con resultados bien definidos e hitos distribuidos a lo largo de plazos progresivos. Esta tarea deberá estar precedida por un examen detallado de la aplicación de las actividades antes mencionadas para evaluar y valorar la eficacia y los impactos del proceso de aplicación, las limitaciones halladas y también para identificar las acciones correctivas necesarias para la incorporación a las etapas de seguimiento.

### ***Costos***

Los costos estimados indicativos se calcularán después de que todas las actividades necesarias, los aportes esperados de los asociados claves, el rango de resultados a ser generado y el nivel de esfuerzo exigido para cumplir las actividades prioritarias se hayan identificado en su totalidad.

### ***Actor principal***

La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

### **Asociados**

Programas CEPA de otros convenios relacionados con la diversidad biológica, organizaciones internacionales incluyendo IUCN, otros organismos de las Naciones Unidas (incluyendo la UNESCO, UNEP, etc.), Gobiernos, el sector privado, organizaciones no gubernamentales en colaboración con la Secretaría

### **Componente 2-COMUNICACIONES Y CONCIENCIA PÚBLICA**

#### **Objetivo**

Expresar y aplicar un programa de **comunicaciones y conciencia pública** eficaz en colaboración con asociados mundiales claves específicamente para apoyar la aplicación de los tres objetivos del convenio, el plan estratégico y las iniciativas de diversidad biológica global y desarrollo sostenible relacionadas.

#### **Actividades sugeridas**

- 5.1 De conformidad con las disposiciones de las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, 16 formule un marco/estrategia amplio para guiar la aplicación eficaz de actividades de comunicaciones y conciencia pública a nivel internacional. El enfoque inicial de la estrategia será guiar el establecimiento de una infraestructura CEPA eficaz; el establecimiento de una red de apoyo general; apalancando en oportunidades y eventos para esfuerzos de extensión aumentados y mejor enfocados; el establecimiento de alianzas y asociaciones estratégicas y operacionales; y la generación de cajas de herramientas de promoción relacionadas con la conciencia pública, plantillas y directrices para apoyar los esfuerzos de comunicación y extensión de las Partes, otros asociados e interesados claves .
- 5.2 Establezca una amplia infraestructura de comunicaciones y conciencia pública como parte de la infraestructura general de CEPA para apoyar la generación y promoción de información de comunicaciones y conciencia pública, conocimiento e idoneidad sobre la diversidad biológica (vea también la actividad 1.1). Los elementos claves de este proceso pueden incluir pero no taxativamente:
  - (a) La definición de pautas y políticas de comunicación;
  - (b) Auditoría de conocimiento y conciencia;
  - (c) Desarrollo de mensajes globales claves;
  - (d) Exámenes de la caja de herramientas;
  - (e) Desarrollo de una lista general de medios;
  - (f) Desarrollo de una lista de interesados y personas influyentes claves;
  - (g) Desarrollo de herramientas de infraestructura (equipos para reuniones informativas);
    - Paquetes maestros para reuniones informativas para los Puntos Focales Nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
    - Equipo para interesados;
    - Equipo para medios;
    - Equipo para educadores;

---

16 A la fecha las siguientes decisiones del Convenio de las Partes hacen referencia a CEPA o expresamente incorporan las dimensiones de CEPA a ser aplicadas por las Partes: II/9, III/11, III/12, IV/4, IV/5, IV/10, V/17, VI/5, VI/8, VI/9, VI/17, VI/19, VI/22, VI/23, VII/2, VII/4, VII/5, VII/10, VII/11, VII/12, VII/13, VII/24, VII/27, VII/28, VII/31.

- (h) Desarrollo de herramientas de infraestructura - electrónicas (Web);
- Desarrollo de un portal de CEPA;
  - Red de medios;
  - Niños y jóvenes;
  - Educadores;
  - Interesados;
- 5.3 Como parte de las actividades de 5.2 arriba, continúe desarrollando un portal electrónico interactivo de CEPA que proporcione acceso al conocimiento, pericia y experiencia; actúe como un foro de debate sobre los aspectos pertinentes de las actividades prioritarias identificadas de CEPA en los programas de trabajo en las áreas temáticas y las cuestiones intersectoriales; y también para servir como plantilla para el desarrollo de portales nacionales similares de CEPA (vea también la actividad 1.1). El portal debe estar, entre otras:
- (a) Basado en las iniciativas existentes e influir en las que se están creando;
  - (b) Permitir retroinformación y estar vinculado con el CHM;
  - (c) Evaluada su pertinencia, debe ser mejorada constantemente, y su uso e impacto supervisados; y
  - (d) El lenguaje en el portal debe ser simple y accesible.
- 5.4 Establezca y fortalezca una red de apoyo global de comunicaciones y conciencia pública compuesta de nuevas tecnologías de información y mecanismos de comunicación tradicionales. Idealmente, la composición de la red de apoyo global comprenderá entre otros, puntos focales nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica, organizaciones a nivel global claves incluyendo otros convenios relacionados con la diversidad biológica, organismos pertinentes de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales, ONG, instituciones académicas y de investigación y los medios. Un componente clave de este proceso supone la promoción activa de desarrollo de sinergia entre las redes existentes a nivel nacional e internacional.
- 5.5 Facilite la generación de un rango de cajas de herramientas, plantillas y directrices promocionales y relacionadas con la conciencia pública para apoyar los esfuerzos de comunicaciones y extensión de las Partes, otros asociados e interesados claves (vea las actividades 2.3, 2.4 y 2.5). En la medida de lo posible, esta actividad deberá intentar por todos los medios generar productos así como monografías exitosas que traten las prioridades de comunicación y conciencia pública identificadas en las áreas temáticas y las cuestiones transversales en los programas de trabajo del Convenio, particularmente las actividades que están dirigidas específicamente al Secretario Ejecutivo.
- 5.6 Facilite la aplicación de un programa de extensión amplio utilizando la infraestructura de comunicación establecida y la red global para la promoción, difusión e intercambio eficaz de información, conocimientos y pericia sobre la diversidad biológica, el Convenio y el trabajo de la Secretaría.
- 5.7 Explore la necesidad y la oportunidad para desarrollar un programa de asociación de interesados bien estructurado que facilitará el establecimiento de alineaciones estratégicas con las organizaciones de la sociedad civil y empresas del sector privado que podrán mejorar y aumentar en gran medida el perfil público del convenio y el trabajo de la Secretaría.

### ***Objetivos***

Para 2010, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica tendrá una infraestructura de comunicaciones y conciencia pública bien desarrollada, que apoyará una amplia red de apoyo global vinculada con el mecanismo del centro de intercambio de información del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el programa eficaz de extensión, aumento de conocimiento de comunicaciones e intercambio de pericia y conciencia (entre diferentes niveles de grupos seleccionados como objetivo a nivel global) sobre cuestiones de diversidad biológica, el Convenio y el trabajo de la Secretaría.

### ***Herramientas***

- El mecanismo del centro de intercambio de información.
- El portal de CEPA.
- Materiales promocionales desarrollados por la Secretaría.
- Plantillas y equipos genéricos desarrollados por la Secretaría para apoyar el trabajo de las Partes, Gobiernos e interesados.

### ***Fecha tope***

Junio de 2010. Se desarrollará un programa de trabajo para la etapa de seguimiento con resultados e hitos bien definidos distribuidos a lo largo de plazos progresivos. Esta tarea debe estar precedida por un examen detallado de la aplicación de las actividades antes mencionadas para evaluar y valorar la eficacia y los impactos del proceso de aplicación, las limitaciones halladas y también para identificar las acciones correctivas necesarias para la incorporación en las etapas de seguimiento.

### ***Costos***

Los costos estimados indicativos se calcularán después de que todas las actividades necesarias, los aportes esperados de los asociados claves, el rango de resultados a ser generados y el nivel de esfuerzo exigido para cumplir las actividades prioritarias se hayan identificado en su totalidad.

### ***Actores principales***

Los programas CEPA de otros convenios relacionados con la diversidad biológica, organizaciones internacionales incluyendo IUCN, otros organismos de las Naciones Unidas (incluyendo la UNESCO, UNEP, etc.), Gobiernos, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales en colaboración con la Secretaría.

### ***Asociados***

Las Partes y Gobiernos, universidades y centros de excelencia, organizaciones internacionales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades indígenas y locales en colaboración con la Secretaría.

### ***Componente 3-CAPACITACIÓN***

La Secretaría del convenio sobre la Diversidad Biológica no desarrollará ni llevará a cabo programas de capacitación a nivel internacional dado que las prioridades de capacitación identificadas serán tratadas directamente a nivel nacional por las Partes en colaboración con los asociados claves y las organizaciones internacionales activas a ese nivel. Sin embargo, la Secretaría tiene que continuar las consultas y debates con los programas de CEPA de otros convenios relacionados con la diversidad biológica, IUCN, programas de las Naciones Unidas y organismos especializados (UNESCO, UNEP) y

/...

otras organizaciones pertinentes para asegurar que los esfuerzos a nivel nacional en la capacitación para comunicaciones y conciencia pública de la diversidad biológica son llevados con un enfoque coordinado y armónico.

-----